ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 53/12
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/12
"SERVICIOS DE PUBLICACIONES – PRENSA ESCRITA".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de Julio del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 468/12**, de fecha 30 de Mayo de 2012, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/12 – SERVICIOS DE PUBLICACIONES – PRENSA ESCRITA.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

1. **Abg. César Morínigo,** Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación.
2. **Lic. Lourdes Santacruz,** Coordinadora Interino de Recursos Administrativos.
3. **Lic. Miriam Rolón,** Representante de la S.S.E.A.F.
4. **Srta. Romina Diarte,** Representante de la Unidad de Transparencia.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 02/07/2012.
c. Oferta de las empresas: **BRICK S.A., MASS PUBLICIDAD S.R.L.** y **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité de Evaluación firman la Declaración Jurada por medio de la cual manifiestan que no guardan parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Aperturas de sobres de fecha 02/07/2012, donde se constata que se ha aperturado ofertas y no se dejaron observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***, se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Conforme a lo antedicho pasamos a efectuar el análisis de las propuestas de las empresas.

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERV.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El firmante no necesita Poderes que lo acrediten para el uso de la firma social, en atención a que dicho mandato ya está establecido en la Constitución.	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE Nº 1196749 de fecha 25/06/12.-

MASS PUBLICIDAD S.R.L.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERV.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El firmante no necesita Poderes que lo acrediten para el uso de la firma social, en atención a que dicho mandato ya está establecido en la Constitución.	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE Nº 1197736 de fecha 29/06/12

BRICK S.A.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN	OBSERV.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Se encuentran debidamente firmados por el propietario.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el propietario.	CUMPLE

Presenta Constancia del SIPE Nº 1196247 de fecha 21/06/12

De acuerdo a lo detallado y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **BRICK S.A., MASS PUBLICIDAD S.R.L. y DINAM PUBLICIDAD S.R.L., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA.
CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

INDICADORES	*EMPRESAS PARTICIPANTES*			*PARAMETROS DE REFERENCIA DINAM PUBLICIDAD S.R.L.*
	DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	*MASS PUBLICIDAD S.R.L.*	*BRICK S.A.*	
INDICE DE LIQUIDEZ: *Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).*	*5,14*	*1,65*	*1,59*	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *Pasivo/Activo (veces).*	*0,24*	*0,56*	*0,77*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*

RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio - Patrimonio Neto (%).	*0,17*	*0,35*	*0,34*	*No deberá ser negativo(-), el promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes.

Al realizar el análisis de la situación financiera de los oferentes se pude colegir que estas cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta, la presentada por la Empresa: **BRICK S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, de manera a analizar, las especificaciones de los bienes, además de los plazos para la entrega de los mismos, este comité decide:

a) Designar y convocar a técnicos de las dependencias afectadas a este llamado, responsables del análisis de las Especificaciones Técnicas, de manera a realizar las revisiones correspondientes a las ofertas presentadas, debiendo luego dar su opinión técnica sobre las mismas, conforme a los Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Declarar en cuarto intermedio la evaluación, hasta tanto se dé satisfacción a lo peticionado.

En fecha 9 de Julio del año en curso, por Nota CUOC Nº 951/12, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, solicita a la Coordinación de Recursos Administrativos del MH, la mencionada evaluación técnica.-
En fecha 17 de julio del año en curso, se recibe en la CUOC la Providencia CRA Nº 4089/12, de fecha 16 de julio del año en curso, por la cual se remite el Informe Técnico sobre el Servicio de Publicación en Prensa escrita, el cual se adjunta y forma parte del presente acta, refiriéndose como sigue: ***"...las especificaciones técnicas están conforme a lo solicitado por este departamento, referente a las ofertas presentadas por las empresas, la que más se adecua con relación a COSTO-BENEFICIO, y que reúne las condiciones solicitadas para cumplir con las necesidades de esta institución, es la empresa BRICK S.A."***; en este sentido, se toma en consideración los Informes Técnicos de las especificaciones de los servicios, dando lugar a las recomendaciones realizadas por los representantes técnicos de la ***C.R.A.***, concluyendo finalmente que la empresa, **BRICK S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

La adjudicación a la empresa, BRICK S.A., por un monto mínimo de Gs. 185.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Cinco Millones) y por un monto máximo de Gs. 370.000.000.- (Guaraníes Trescientos Setenta Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A). **Siendo esta la mejor oferta.**

Finalmente, en fecha 18 de julio del corriente año, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. César Morínigo

Lic. Lourdes Santacruz

Lic. Miriam Rolón

Sta. Romina Diarte